

Expediente: **142/22**

Carátula: **MENDEZ MIRTA FABIANA Y OT. C/ MAMANI SANTIAGO S/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL**

Tipo Actuación: **PRIMERA AUDIENCIA**

Fecha Depósito: **01/04/2025 - 04:32**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - COMUNIDAD INDÍGENA DIAGUITA DE EL MOLLAR, -DEMANDADO

23255104013 - MENDEZ, MIRTA FABIANA-ACTOR/A

23255104013 - OLARTE, HORACIO MANUEL-ACTOR/A

20230066877 - MAMANI, SANTIAGO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 142/22



H3080093522

AUTOS:MENDEZ MIRTA FABIANA Y OT. c/ MAMANI SANTIAGO s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE N°142/22.-

AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN Y PROVEÍDO DE PRUEBAS

En la ciudad de Monteros, a los 31 días del mes de Marzo de 2025 y siendo las hs. 10:37 se da inicio a esta audiencia de conciliación y proveído de pruebas en los autos caratulados: “**MENDEZ MIRTA FABIANA Y OT. c/ MAMANI SANTIAGO s/ PROCESO ORDINARIO (RESIDUAL). EXPTE. N°142/22.**” Comparecen mediante video-llamada a través de la plataforma virtual denominada “ZOOM”, por ante la jueza a cargo Dra. Luciana Eleas: la actora, Mirta Fabiana Mendez con su letrado patrocinante el Dr. Racedo Hector Javier, no se encuentra el actor Olarte Manuel Horacio; por la parte demandada el Sr. Mamani Santiago con su letrado patrocinante, el Dr. Astorga Sergio Andres. Se hace constar que no se encuentra presente representante alguno de la Comunidad Indígena, rebelde en estos autos. Todos citados para audiencia preliminar.

Toma la palabra la Jueza quien dará por iniciada la presente audiencia.

I.- Invitación a conciliar. Abierto el acto, en virtud de las facultades que el art. 125 del CPCCT confiere a la magistrada en su carácter de directora del proceso y de lo dispuesto en el art. 132 del mismo cuerpo normativo, se invita a las partes a conciliar sus posiciones a fin de arribar a un acuerdo que dirima el conflicto existente.

- Atento a una posibilidad de llegar a un acuerdo, la Jueza ordena pasar a un cuarto intermedio hasta el día 14/04/2025 a hs 10:30.

No siendo para más, se cierra el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, firmando S.S. digitalmente por ante mí, de lo que doy fe. Secretaría.-

Actuación firmada en fecha 31/03/2025

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

Certificado digital:
CN=ROBLES Maria Emilse, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27289198933

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.